

11 MAR. 2011

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2011.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2011.
- 5.- El "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna año 2011" suscrito con fecha 19 de noviembre del 2010, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- El Decreto Exento del Ministerio del Interior N° 4528 de fecha 31 de diciembre del 2010, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna".
- 7.- El Decreto Exento N° 0391 de fecha 11 de febrero del 2011, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa CONACE- Previene en la Comuna, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- El Memorando D 1177 de fecha 16 de marzo de 2005, de Conace Nacional que hace referencia a los fondos a rendir.
- 9.- Circular N° 70.490 de 1976 de la Contraloría General de la República.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- En razón, a la necesidad de efectuar gastos menores de locomoción, materiales de librería y talleres, insumos de supermercado, entre otros, para asegurar la adecuada ejecución del Programa Previene de la Comuna de Padre Las Casas, y siendo cancelados éstos en efectivo por el Coordinador de este Programa.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE** reembolsos por gastos menores incurridos con ocasión de la ejecución del Programa Conace-Previene marzo a diciembre del 2011, previa revisión de la Unidad de Control Interno, a don: Iván Neira Pérez o a quien cumpla con las funciones de coordinador Comunal del Programa.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Ítem Extra-presupuestario a la cuenta 11405470080010003 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo al Decreto Exento N° 5015 de fecha 28 de Diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, que asigna los fondos al Programa "CONACE Previene en la Comuna" año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

  
Distribución:

- Control Interno
- Dideco.
- Previene.
- Adm. y Finanzas

